



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés Isla, Cinco (5) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a la Señora Jueza, de la presente demanda de Custodia y Cuidado Personal, radicada bajo el código 88001.3184.001.2019.00030.00 y presentada por **NUBIA ELENA GONZALEZ MENDOZA**, contra **ASHLY JAMES FRANCIS Y MAURICIO MARQUEZ TERENCE**, informándole que se encuentra fijar nueva fecha para realizar la audiencia que en derecho corresponda, debido a la suspensión de términos decretada por el H. Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase proveer.

ERIC MAY CARDENAS
SECRETARIO

San Andrés Isla, Cinco (5) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0386-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, por considerar procedente, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia ya señalada y que en derecho corresponde.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Para efecto de llevar a cabo la audiencia descrita en el artículo 392 del CGP, se procederá a señalar el día diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 am).

SEGUNDO: Librense las boletas de citación correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA